

ENVIA ESTE COMENTARIO PÚBLICO A:

Sr. Alejandro Galdamez, gerente de proyecto
Departamento de Control de Sustancias Tóxicas (DTSC)
700 Heinz Ave., Berkeley, CA 94710
Correo Electrónico: alejandro.galdamez@dtsc.ca.gov

Estimado Sr. Galdamez:

Envío esta carta como un comentario público acerca de la propuesta del DTSC para permitir la renovación de un permiso para almacenar y manejar los residuos peligrosos que tóxicos, reactivos, corrosivos, combustibles, y/o elementos radioactivos mezclados sin mandar un Informe del Impacto Ambiental (EIR) conforme al Acto de Calidad del Medio Ambiente de California. Considere lo siguiente:

- 1.** El permiso autorizaría al LLNL a manejar y almacenar 913,270 galones de residuos tóxicos en líquidos y en sólidos. Además, permitiría al LLNL a manejar 600 toneladas de residuos peligrosos sólidos por años, incluyendo residuos especialmente peligrosos.
- 2.** Si se lo da, el permiso se quedará en efecto por diez años según las regulaciones. Sin embargo, la duración podría ser aún más considerando que el DTSC dio al LLNL su primer y único permiso de operación para “el tratamiento y almacenamiento de residuos peligrosos” en el Noviembre de 1999, casi 16 años pasado. Desde en cuando, las operaciones del LLNL, en cuanto a los residuos, han cambiado bastante. Además, el DTSC está usando una simple “addenda para adoptar la declaración negativa” de 1999 como su base para dar el permiso ahora. Esta decisión tendrá un impacto duradero, y potencialmente negativo, sobre nuestra salud pública y el medio ambiente.
- 3.** El documento sobre la decisión del permiso de 2015, (“la addenda para adoptar la declaración negativa”) identifica “actividades futuras que pasarán en 2010 y 2011.” Esto indica que se escribió partes de la base para la decisión de este permiso varios años pasados y no han sido renovadas. Además, las actividades “futuras” incluyen aumentos de residuos radioactivos mezclados “no rutinarios,” residuos radioactivos de nivel bajo, y residuos transuránicos (plutonio) que el DTSC ha notado como afuera de los límites del previo estudio del sitio entero del LLNL. La “addenda” declara sumariamente que estos aumentos, los que se llama “fluctuaciones,” no plantean un riesgo adicional. Sin embargo, la “addenda” falta un análisis profundo para averiguar esta conclusión. Y, no dice nada acerca de “las fluctuaciones” después de 2015.
- 4.** El permiso no considera las corrientes previsibles de los residuos que puedan ser distintas de las operaciones actuales. Por ejemplo: El LLNL es el hogar de cuatro de las diez facilidades más peligrosas en cuanto a la contaminación tóxica y radioactiva del complejo de armas nucleares de los Estados Unidos que espera ser descontaminada y desmantelada (D&D). Las actividades necesarias para D&D y la mitigación de peligros incluirá nuevas corrientes de residuos y posibles escenarios de exposición nueva.
- 5.** Se base el permiso en un análisis anticuado del daño potencial de terremotos que pueda resultar en el escape de residuos peligrosos. El LLNL está renovando su análisis de peligros sísmicos conforme a la información nueva del USGS. Mientras que el LLNL no ha publicado los resultados, se sabe que el USGS determinó que hay riesgos más amplios que previamente considerado en, y alrededor de, el LLNL en cuanto al movimiento significativo de la tierra y la licuefacción
- 6.** El permiso falta otras investigaciones necesarias, incluyendo los impactos cumulativos, el almacenamiento en estrecha proximidad (separado por 2.5 pies y estacado 2 barriles en altura) de residuos incompatibles, y más. Además, el permiso no indica la frecuencia de las inspecciones del DTSC, ni considera procesos alternativos que podrían reducir la generación de residuos peligrosos, ni incluye medidas específicas para la mitigación de peligros potenciales.

En conclusión, el DTSC no debe dar el permiso en su forma actual. A lo mínimo, el DTSC debe mandar un EIR para analizar completamente las corrientes de residuos peligrosos, las operaciones y facilidades, además de las alternativas y las medidas de la mitigación, del LLNL.

Sinceramente,

NOMBRE:

DIRECCIÓN/CIUDAD/ESTADO/CÓDIGO POSTAL:

Comentario adicional: